

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2021-2022, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Delegada de la FER el 25 de septiembre de 2020 y definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el 21 de diciembre de 2020) y las normas aprobadas el 17 de marzo de 2021 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE 20 DE ENERO DE 2022

CORRESPONDIENTES A LA 9ª JORNADA DE DE LA LIGA SÉNIOR MASCULINA, 5ª JORNADA DE LA LIGA GALLEGA M-16 y 6ª JORNADA DE LA LIGA GALLEGA M-14

LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA JORNADA 9ª		
1	CRAT Coruña	C.R. Fendetestas
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
2	Santiago R.C.	C.D. Zalaeta ATC Arteixo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
3	Barbanza R.C.	Pontevedra R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
4	Mareantes R.C.	C.R. Coreti Lalín
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
5	Os Ingleses R.C.	Kaleido Univ. de Vigo

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.

6

Lista de suspensiones temporales

A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1 a 5:

Amor Lages, Javier 1104910 **Santiago R.C. 1 de 3.**

El Moukarrabe, Driss 1106396 **Mareantes R.C 1 de 3.**

Filgueira Lago, Fernando A. 1106280 **Kaleido U. de Vigo 1 de 3.**

Parada López, José Ramón 1107727 **Barbanza R.C. 1 de 3.**

Posada Calvo, Roberto 1104039 **Os Ingleses R.C. 1 de 3.**

Santana Jerez, Edison Manuel 1110445 **C.R. Coreti Lalín 1 de 3.**

Santana Jerez, Edwin De Jesús 1109949 **C.R. Coreti Lalín 1 de 3.**

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

LIGA GALLEGA M-16 JORNADA 5ª

7

C.R. Ferrol

Kaleido Univ. de Vigo

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos

8

Muralla R.C.

CRAT Coruña

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos

9

Os Ingleses R.C.

Pontevedra R.C.

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos

10

Lista de suspensiones temporales

A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 7 a 9:

Couto Carretero, Omar 1109890 **CRAT Coruña 1 de 3.**

Moldes Vázquez, Oliver 1111034 **Pontevedra R.C. 1 de 3.**

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

LIGA GALLEGA M-14 JORNADA 6ª**11****Kaleido Univ. de Vigo****C.R. Lalín**

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos

12**CAMBIO DE FECHA DE PRÓXIMOS PARTIDOS****A. Antecedentes.**

Primero.- En relación con la competición **Liga Gallega M-18**, los clubes implicados, **Kaleido Universidade de Vigo y Campus Universitario Ourense** solicitan aplazamiento del encuentro que debía disputarse el sábado 22 de enero de 2022 para el día 29 del mismo mes a las 12:00 horas debido la cuarentena que deben observar varios jugadores debido a COVID-19.

Segundo.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.

B. Fundamentos.

Primero.- Resulta aplicable el artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro), 12 (fechas libres) y 15.IV. (modificación de fechas).

Segundo.- Es de aplicación la Norma 14 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).

C. Resolución.

Único.- **SE ACCEDE AL APLAZAMIENTO** en los términos de la solicitud presentada.

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2021-2022:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días hábiles** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 20 de enero de 2022.